



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



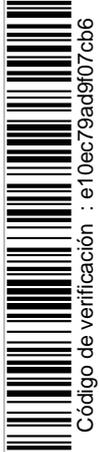
INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD E IDONEIDAD DEL DEL CONTRATO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL Y SEXUAL

EXPEDIENTE N° 189CM.22

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 1

1



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e10ec79ad9f07cb6>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 08-06-2022 09:45:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

UNA MANERA DE HACER EUROPA

En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

- **Clasificación del contrato:** Contrato de servicios, artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:** Programa prevención y atención primaria en salud mental y sexual
- **Objeto del contrato:** Trabajar con las personas que se encuentran en situación desfavorecida para tratar de prevenir consecuencias y paliar posibles secuelas sufridas, sobre todo por los niños, niñas y jóvenes, en su salud mental y su sexualidad a través del diseño de acciones psicosociales y socioeducativas dirigidas a potenciar su protección y su autonomía.
- **Necesidad que se pretende cubrir:** Trabajar con personas desfavorecidas para tratar de prevenir secuelas sufridas en su salud mental y en su sexualidad a través de acciones socioeducativas

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL

Con esta actuación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

1. Tramitación:

- Ordinaria

2. División del objeto contractual en lotes:

No división de lotes:

Se consideran válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 2

2



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e10ec79ad9f07cb6>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 08-06-2022 09:45:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:
 - Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato constituyen una unidad funcional por sí mismas, no susceptible de división y la misma podría perjudicar la correcta ejecución del contrato.

Con la no división de lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad y se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

- **Presupuesto base de licitación:**

PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
36.899,66 euros	7.748,92 euros	44.648,56 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Coste directo (incluido personal)	28.412,7382€	77
Costes indirectos	6.272,9422€	17
Beneficio industrial	2.213,9796€	6
Base	36.899,66€	
I.V.A.	7.748,92€	21
Total	44.648,59€	

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

• 3

3



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

36.899,66 euros

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

- El cálculo del presupuesto se ha tomado como base o referencia los precios del mercado, y el valor o coste real del servicio.

3. Financiación del contrato

FINANCIACIÓN				
Fase	Ejercicio	Cuantía Fondos FEDER EDUSI 80%	Cuantía Ayuntamiento Mérida 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022-2023	35.718,872	8.929,718	12 meses

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2022		22.324,29	6 meses
Ejecución	2023		22.324,29	6 meses

4. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

- 4

4



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
12 meses	No

Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto: Dadas las características del contrato se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público y las cláusulas de este pliego de condiciones.

El procedimiento elegido garantiza los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, dando a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:

- Dado de que se trata un contrato de **servicio**, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

Justificación de exigencia de garantías.

Garantía definitiva:

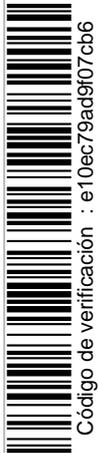
De conformidad con el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público, el adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para responder de los incumplimientos del contrato.

Garantía complementaria: Se establece una garantía complementaria por un importe del 5 por 100 del precio final ofertado por el que licitador que presentó la mejor oferta y que resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 5

5



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e10ec79ad9f07cb6>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Plazo de cancelación de la garantía:

De conformidad con el artículo 111.5 de la Ley de Contratos del Sector Público al ser un contrato de servicios o suministros cuyo importe es inferior a 100.000 euros el plazo de cancelación de la garantía definitiva será de seis meses.

Justificación de insuficiencias de medios

Insuficiencia de medios personales:

- Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios.

Insuficiencia de medios materiales:

- Que no dispone de los medios materiales necesarios

Según memoria justificativa de la necesidad de contratar emitida por el técnico municipal, el Ayuntamiento no dispone de medios técnico y humanos, necesarios para realizar el servicio.

Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera,

La aportación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional solo se exigirá al licitador que haya presentado la mejor oferta y que será acreditada

En el presente expediente, los criterios elegidos para que los licitadores justifiquen su solvencia económica y financiera así como la solvencia técnica son los establecidos en el pliego tipo aprobado por la Junta de Gobierno Local y son adecuados y suficientes, acordes con el objeto e importe del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y parecen suficientes y proporcional para acometer con garantía la ejecución del contrato y en ningún caso pueden producir efectos de carácter discriminatorio, sin que sea discriminatorio el solo hecho de que no todos los empresarios puedan acreditar la solvencia exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 6

6



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e10ec79ad9f07cb6>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 08-06-2022 09:45:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria ay métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.
- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e10ec79ad9f07cb6>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.

- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiéndose por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Las condiciones especiales de ejecución están vinculadas al objeto del contrato y se refieren o integran a las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los procesos de producción, prestación o comercialización de las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenible y justas.

Se han incorporado las citadas obligaciones porque se estiman necesarias en función al objeto del contrato y a mejor satisfacción de las necesidades que se trata de cubrir en los aspectos medioambientales y necesarias para defender los derechos sociales de los trabajadores que ejecutan el contrato y hacer efectiva la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.

Se pretende con ello cubrir la necesidad demandada a través de este contrato al precio más ajustado en cuanto calidad y precio y por otro, lograr la máxima rentabilidad social del gasto público.

6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera **(D.A. 3ª. 3 LCSP)**

- Los gastos derivados del presente contrato suponen, en término de estabilidad presupuestaria un incremento de gasto o financiero por un importe total de 44.648,59 euros para el periodo de ejecución sin prórrogas
- El coste/importe del presente contrato computa en la regla de gasto.
- El presente contrato no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

La Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

· 8

8



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e10ec79ad9f07cb6>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 08-06-2022 09:45:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



Código de verificación : e10ec79ad9f07cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=e10ec79ad9f07cb6>

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL

. 9

9

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 08-06-2022 09:45:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>